

1125-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diecisiete horas con cero minutos del trece de septiembre de dos mil veintitres. **Acreditación en la estructura del cantón SAN RAMÓN, de la provincia ALAJUELA, del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO, en virtud de la renuncia de sus titulares.**

Mediante auto n° 1062-DRPP-2023 de las diez horas con uno minutos del seis de septiembre de dos mil veintitres, este Departamento se pronunció respecto a las sustituciones realizadas por el partido Progreso Social Democrático, designadas en la asamblea del cantón de San Ramón, de la provincia de Alajuela, que se llevó a cabo en fecha cinco de agosto del presente año.

Posteriormente, mediante oficio n° DRPP-5669-2023 de fecha trece de setiembre de dos mil veintitres, se le comunicó al partido la renuncia del señor Luis Kenneth Araya Rodríguez, cédula 205040494, como presidente propietario y delegado territorial propietario, subsanando parcialmente la inconsistencia advertida.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada de forma **incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN RAMÓN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205120458	HEINER CALVO AVILA	PRESIDENTE PROPIETARIO
205080933	MARLENE ARAYA BARRANTES	SECRETARIO PROPIETARIO
204910974	JUAN RAFAEL JIMENEZ VASQUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
204510919	LESLY RODRIGUEZ QUESADA	SECRETARIO SUPLENTE
202480861	JORGE EDUARDO VASQUEZ VILLALOBOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203780099	ANA GRACE LEDEZMA MEJIAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
900270816	CORNELIO FELIPE CAMPOS CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
203770716	ROSE MARY ESQUIVEL SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118410939	RODRIGO CROVETTO CHASSOUL	TERRITORIAL PROPIETARIO
203990032	MARIA JOSE CHASSOUL ACOSTA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204120154	CARLOS ALBERTO LEDEZMA MEJIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observaciones: Persiste la inconsistencia señalada respecto al puesto de tesorera propietaria, para lo cual deberá la agrupación política realizar una nueva asamblea cantonal y designar el puesto vacante.

En virtud de lo anterior, **queda pendiente de designar el puesto de tesorero propietario**, nombramiento que deberá cumplir con el principio de paridad de género según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Tome en consideración la agrupación política que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE-**.

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/mch/mop

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO

Ref: No.S: 12897, 9392, 9630, 10112-2023